

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA TRES DE JUNIO DE 2.010**

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera

D. Adrián Guerra Polo

D. Juan Lucero Barroso

D^a. María del Carmen Maestre Carrasco

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas del día tres de Junio de dos mil diez, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde- Presidente, al que no asisten habiéndose excusado D. Valeriano Gibello Domínguez y D. Gabriel Rodríguez Gil , y sin excusa D. Julián Polo Guerra, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado veintinueve de abril, ésta es aprobada por unanimidad.

2.- APORTACIONES A ADISMONTA.- Por parte de ADISMONTA se ha solicitado, mediante escrito fechado el pasado 6 de Mayo, compromiso del Ayuntamiento de la aportación municipal para el período 2.007 a 2.013, la cual asciende a 6.375 €, pudiéndose hacer efectiva en forma totalo fraccionada.

Este compromiso es preciso para que pueda procederse a la firma de convenios de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y los Grupos de Acción Local de la Provincia. Igualmente en el caso de que el Ayuntamiento sea beneficiario de una ayuda para ejecución de un proyecto de gasto o inversión con cargo al enfoque Leader, no se procederá al desembolso de dicha ayuda hasta que no tenga satisfecha su aportación local al Programa.

En consecuencia se propone al Pleno:

1.- Aprobar la aportación municipal a Adismonta para el período 2.007 a 2.013 por importe de 6.375 €.

2.- Que la citada aportación se recoja presupuestariamente en función de las disponibilidades de consignación de cada ejercicio económico.

3.- Que se remita a Adismonta el correspondiente certificado del presente compromiso.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3.- DECLARACIÓN DE NULIDAD ACUERDOS CANTO HINCADO.- De conformidad con lo acordado en sesión Plenaria de 12 de Marzo sobre declaración de nulidad de los acuerdos plenarios de 28-11-1.996, 13-2-1.997 y 6-10-99, en los relativo a la cesión de terrenos del Plan especial del Canto Hincado, en base a lo dispuesto en el artículo 62, apartados c y f de la Ley 30/1.9921, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pues son actos contrarios a ordenamiento jurídico por los que se adquirieron facultades sin los requisitos formales esenciales, aparte de que contemplan unas cesiones imposibles para su finalidad, por no ser aptos terrenos para el fin que se preveían en el mismo.

Resultado que en el expediente se ha dado audiencia a los promotores y al constructor de la urbanización, habiéndose recibido una sola alegación por parte de D. Alejo Nevado Carrasco.

Resultando que en el expediente consta informe del Secretario-Interventor y del Asesor jurídico.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 44, 62 y 102 del precepto mencionado anteriormente,

Se propone al Pleno:

- a) Desestimar la reclamación formulada por D. Alejo Nevado Carrasco por no aportar nada nuevo al expediente.
- b) Que se remita copia del expediente al Consejo Consultivo, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Administración Local.
- c) Propone al Consejo Consultivo que dictamine favorablemente la nulidad de los acuerdos al comienzo indicados en lo relativo a la cesión de terrenos del Canto Hincado por los motivos indicados anteriormente.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

4.- OBRAS AEPSA 2.010.- Se da cuenta al Pleno de la Memoria redactada por el Técnico de la Mancomunidad D. Roberto Borrachero Grados para “Arreglo y limpieza de Caminos en el Término Municipal de Sierra de Fuentes”, que afecta la Calleja de Torremocha y al Camino del Collado, con un coste mano de obra de 21.000 € y de materiales por 6.300 €.

Estos caminos quedaron muy deteriorados como consecuencia de las lluvias del pasado invierno y se ejecutaría con cargo al AEPSA.

En consecuencia se propone al Pleno:

- 1.- Aprobar la memoria de la obra a ejecutar.
- 2.- Que se solicite la correspondiente subvención al para mano de obra, así como para los materiales.
- 3.- Facultar al SR. Alcalde para que pueda introducir cambios en la Memoria, en el caso de que hubiera algún trozo de camino que fuese más urgente reparar, y esto sea aprobado por el SEXPE.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

5.- RECTIFICACIÓN ACUERDO ANTERIOR.- En el punto 7 del Pleno anterior se hacía referencia a que la empresa NANO E HIJOS S.L. era la adjudicataria de la obra de construcción de la E.D.A.R. de Sierra de Fuentes. No obstante esta empresa es la adjudicataria de la nueva estación depuradora de aguas.

No obstante dado que cuando se construya la nueva EDAR puede que se precise realizar vertidos de escombros y tierras por la empresa adjudicataria, se propone al Pleno:

- a) Darse por enterado de la presente corrección.
- b) Ampliar la autorización al Sr. Alcalde para que llegado el caso también pueda negociar con la adjudicataria de las obras para intentar obtener una contraprestación por el vertido de escombros y tierras en nuestro término municipal.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

6.- PONENCIA DE VALORES.- Por parte de la Gerencia Territorial del Catastro se ha elaborado la ponencia de valores para esta localidad, la cual nos fue remitida el pasado 10 de Mayo solicitando fuera informada en el plazo de diez días. En consecuencia por parte de la Alcaldía se informó favorablemente en base a que recoge la adaptación a la normativa urbanística, pues la anterior consideraba rústico parte del casco urbano, aparte que el valor del suelo estaba muy desfasado.

En consecuencia, se propone al Pleno que ratifique el informe del SR. Alcalde quedando a disposición de los Sres. Concejales la documentación generada hasta este momento así como mantener los tipos impositivos actuales que son : Urbana el 0,60 y Rústica el 0,70. Igualmente se propone que el coeficiente que hace referencia el párrafo 3º de la disposición transitoria decimoctava del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, quede fijado en 1.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

7.- CENTRO DE DÍA.- Se trae a Pleno la Memoria redactada por el Técnico de la Mancomunidad para adaptación de los bajos de los pisos tutelados para centro de día, la cual asciende a 45.637,14 € y con la que se acometerá dotación de mobiliario, construcción de una pequeña barra, trabajos de pintura y rotulación.

Igualmente se informa que, dado que el importe es inferior a lo que subvencionaría la Junta de Extremadura para el año 2.010, no habría aportación municipal.

En consecuencia se propone al Pleno:

a) Aprobar la memoria para finalización de la adaptación del centro de día y el equipamiento del mismo.

b) Que se solicite la correspondiente subvención al SEPAD, facultando al Sr. Alcalde para la firma del convenio oportuno, si fuere necesario, así como para realizar las correcciones que fueren requeridas por el SEPAD.

c) Que por parte de la Alcaldía se proceda a la contratación de los suministros o servicios, caso de que el SEPAD otorgue la correspondiente subvención, utilizando el contrato menor o procedimiento negociado sin publicidad para una mayor agilidad en la ejecución.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

8.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES, DEMANDA. AGENCIA TAURINA EXTREMEÑA S.C.- Por parte de Agencia Taurina Extremeña S.C. se ha interpuesto demanda contra este Ayuntamiento por impago del importe que corresponde a este Ayuntamiento por los festejos taurinos de 2.008, por lo que se propone al Pleno:

a) Personarse en el procediendo abierto o posteriores que puedan plantearse en relación con este asunto.

b) Encomendar la defensa de los intereses municipales al Asesor Jurídico D. Antonio Muñoz Sierra y a la procuradora D^a. Vanesa Ramírez Cárdenas Fernández de Arévalo.

Tras realizarse las aclaraciones oportunas por el Sr. Alcalde y D. Diego M. Maestre, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace uso de la facultad que le concede el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en virtud de la cual modifica el orden de los asuntos a tratar.

10.- CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE GUARDA PARA LAS CHARCAS MUNICIPALES.- Ha llegado la época de pesca de tenca en las charcas municipales por lo que es conveniente que se contrate a alguien que las vigile a fin de que no ocurra como el año anterior cuando fueron robadas.

En consecuencia se propone al pleno la aprobación de las bases que se adjuntan, en las que se prima ser socio, estar desempleado y haber desempeñado este tipo de funciones anteriormente, para contratación de una persona, aportando la sociedad de pescadores el 50% del coste.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

11.- ORDENANZA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR DEPENDENCIA.- Se informa a los presentes de que los servicios del hogar club con pisos tutelados se ven desbordados cuando los residentes pierden parte de su autonomía personal. Por otro lado las residencias asistidas cuentan con escasas plazas para la demanda que hay, lo que obliga a tener que asumir la realización de servicios que no entran dentro de las competencias de los pisos tutelados o del servicio de ayuda a domicilio. En consecuencia, por parte de la Alcaldía se ha procedido a redactar una ordenanza que trata de resolver el problema y al mismo tiempo crear empleo, proponiéndose al Pleno, dado que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas:

a) Aprobar inicialmente la ordenanza de servicios complementarios por dependencia, con carácter de precio público.

b) Que se exponga al público por espacio de un mes para alegaciones.

c) Que de no producirse alegaciones el presente acuerdo quedará elevado a definitivo comenzando su aplicación en cuanto se produzca la publicación íntegra de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

12.- INFORMES DE ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes temas:

Por la empresa Ayuda para el Desarrollo S.L. se solicita autorización para la instalación de contenedores destinados a recoger ropa usada, encargándose, sin coste alguno del adecentamiento de los mismos y de su recogida, por lo que se buscará un lugar idóneo para los mismos.

- Por parte de la Excma. Diputación Provincial se están planteando problemas para adjudicar la obra de instalaciones deportivas, correspondiente al Plan Provincial de este año, porque les adeudamos los más de 95.000 € que nos reclaman por la obra 18/100. No obstante, posiblemente nos propongan un convenio para que vayamos haciendo el pago poco a poco.

- El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha ratificado la sentencia contraria a Almacenes Martín, al que ha condenado en costas, dando la razón a este Ayuntamiento.

9.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Antes de comenzar a tratarse este asunto se advierte a los Sres. Concejales que el acuerdo precisa de mayoría absoluta por si desean deliberar, así como que por parte del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha requerido que se informase de las actuaciones realizadas hasta este momento para cubrir las vacantes tanto de juez de Paz titular como de sustituto, advirtiéndole que podrían designarlos de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Se procede a examinar los expedientes tramitados para el nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto, habiéndose presentado las siguientes solicitudes:

- Para Juez de Paz Titular:

EVA MARÍA BORRELLA SILVESTRE

EVA MARÍA GUERRA PALOMINO

NARCISA DELGADO MUNICIO, que renunciado a su solicitud hoy 3 de junio.

- Para Juez de Paz sustituto, aunque fuera de plazo.

DIEGO PULIDO IGLESIAS, que ha renunciado a solicitud hoy 3 de junio

Seguidamente se ausenta del salón de Sesiones D. Adrián Guerra Polo, por parentesco de primer grado con una de las solicitantes y el SR. Alcalde anuncia que se va a proceder a realizar una votación, pudiendo pedir cualquiera de los asistentes votación secreta, al amparo del artículo 102.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si bien ningún Concejales se manifiesta, por lo que se procede a votación a mano alzada, la cual arroja el siguiente resultado:

Propuesta para Juez de Paz Titular D^a. EVA MARÍA GUERRA PALOMINO con 5 VOTOS, lo que supone la mayoría absoluta.

Propuesta para Juez de Paz Sustituto D^a. EVA MARIA BORRELLA SILVESTRE con 5 VOTOS, lo que supone la mayoría absoluta.

En consecuencia se acuerda por unanimidad dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y catorce minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,